

DECRETO ALCALDICIO N° 3149/
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

29 NOV 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manuel de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2178 de fecha 28.11.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". **Adquisición de Sistema de Riego por Aspersión para Estadio Requinoa.** Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-222-COT23 "modalidad de compra ágil", en la cual se evaluó y decidió contratar al proveedor **OMEGNA & MIRANDA RIEGO SPA, RUT. 77.163.227-0 por un monto de \$1.086.470 IVA INCLUIDO.** En atención a que el proveedor cumple con todos los criterios establecidos y Por ser uno de los monto que más se acerca al presupuesto y además incluye 2 visitas de supervisión.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl,

Para Adquisición de Sistema de Riego por Aspersión para Estadio Requinoa. Al proveedor **OMEGNA & MIRANDA RIEGO SPA, RUT. 77.163.227-0 por un monto de \$1.086.470 IVA INCLUIDO**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.29.05.999 "Otras", Gestión Interna del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS /VGG/LMA/lma
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Mercado Publico (1)